

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	155498
Número de orden de compra a modificar:	31626

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	Clara Omaira Torres López
Proveedor:	SumimasS.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-07-21 14:31:54

Detalle o justificación

El detalle de la liquidación de la orden de compra No. 31626 de 2018, se encuentra en documento anexo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

Documento: C.C. 91.239,655



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: C.C. 79.249.787

Entre los suscritos a saber: de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655, actuando en calidad de Director de Tecnologías de la Información, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar, de conformidad con la Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 quien en adelante se denominará **LA JEP**, y, por la otra **SUMIMAS S.A.S.** identificada con el NIT. 830.001.338-1 representada legalmente por **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.249.787** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:					
Número: 31626 – 2018	CONTRATO:		CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA: X
Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO 2.2 (X13)					
Supervisor/ Interventor:	LUIS FELIPE RIVERA GARCIA				
Contratista:	SUMIMAS S.A.S.				
Valor Inicial: \$127.999.999,92	Valor Adición: \$0				
Valor Total: \$127.999.999,92	Plazo inicial de ejecución: Hasta el 14 de noviembre de 2018				
Fecha de inicio:	28	de	septiembre	de	2018
Fecha de terminación:	30	de	noviembre	de	2018
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI		NO	X	N/A
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	SI		NO	X	N/A

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

Se modificó la Orden CCE No. 31626 en lo relacionado con la entrega de una estación de trabajo con especificaciones técnicas superiores a las inicialmente ofertadas.

Se prorrogó la Orden CCE No. 31626, hasta el 30 de noviembre de 2018.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió y entregó a satisfacción los bienes objetos del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$127.999.999,92
VALOR ADICIONES		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$127.999.999,92
VALOR PAGADO <i>Pago único con Factura No. SUMF43196 de fecha 07/12/2018 Orden de Pago 407836718 del 20/12/2018</i>		\$127.999.999,92
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total pagado)		\$0
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA		\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A
	Saldo por liberar	N/A

Observaciones: N/A.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar _____ Saldo por liberar _____

Explique a que corresponde el saldo:
No aplica

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA
El supervisor/interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADESES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de **LA JEP**, el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 23 de julio de 2020

POR LA JEP:




LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

POR EL CONTRATISTA:



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Proyectó: Guillermo Velasquez Yaya – Profesional de Gestión II – Dirección de TI.
Revisó y aprobó: Néstor Julio Corredor Niampira. - Profesional Experto – Dirección de TI. 

Revisó Aspectos Jurídicos: Clara Omaira Torres López –Contratista - Subdirección de Contratación.

John Maldonado Rincón – Profesional E - Subdirección de Contratación.

Aprobó aspectos jurídicos: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación

Aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte – Subdirector Financiero 